

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 OCT 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00632-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, se DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren a nombre del accionado en las cuentas de ahorro, corriente, en CDT o cualquier otro producto que posea en las entidades bancarias o financieras relacionadas en escrito que antecede.
2. Por secretaría líbrense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>117</u> de fecha <u>22 OCT 2021</u> <u>98</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
